



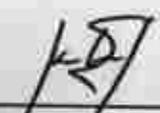
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
FORMULARIO DE POSTULANTES A JUEZAS Y JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Requisitos a cumplir por el postulante a Jueza o Juez del Tribunal Contencioso Electoral (Art. 67 de la Ley Orgánica Electoral - Código de la Democracia, en concordancia con los Art. 183 y 232 CRE)	SI	NO
a.- Ser ecuatoriana o ecuatoriano;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b.- Estar en goce de lo derechos de participación;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c.- Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país; y,	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d.- Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez años.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inhabilidades en las que los postulantes a Jueza o Juez no pueden incurrir (Art. 77 Código Orgánico de la Función Judicial, Art. 233 CRE)		
a. Quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas por el Tribunal Contencioso Electoral, o representen a terceros que los tengan;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Quienes mantengan contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Quienes hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos sancionados con pena privativa de libertad mientras esta subsista, o por cohecho, enriquecimiento ilícito o peculado, concusión, tráfico de influencias u oferta de realizar tráfico de influencias o testaferrismo; así como, lavado de activos, asociación ilícita, y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d. Quienes adeuden más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección y designación;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e. Las juezas y jueces de la Función Judicial, del Tribunal Contencioso Electoral, y los miembros de la Corte Constitucional y del Consejo Nacional Electoral, salvo que hayan renunciado a sus funciones dos años antes de la fecha señalada de la convocatoria del proceso de selección y designación;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h. Mantener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos, a la fecha de publicación del presente Mandato;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

i. Quienes sean cónyuges, tengan unión de hecho o sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los miembros del CPCCS-T; con el Presidente(a) o Vicepresidente(a) de la República; y los Asambleístas que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de selección y designación;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j. Quienes tuvieren bienes o capitales en paraísos fiscales;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k. Quienes hubieren sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l. Quienes no hubieren incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de haber sido sancionados por violencia intrafamiliar o de género;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m. Quienes se hallaren en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n.- Quienes hubieren sido sancionados disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o.- Quienes se hallaren incurso en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al servicio civil en el sector público;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
p.- Quienes hubieren sido designados por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como Juezas y Jueces, principales o suplentes, del Tribunal Contencioso Electoral;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
q.- Quienes hubieren sido designados en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de selección de autoridades;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
r.- Quienes hubieren sido cesados en sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T; y,	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
s.- Los demás que determine la Constitución y la Ley.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>1. Declaro bajo juramento que la información y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo realizar la verificación pertinente, en cualquier etapa del proceso, por parte del CPCCS Transitorio;</p> <p>2. En caso de no cumplir con los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido de la postulación o de ejercer el cargo de Juez o Jueza del Tribunal Contencioso Electoral</p>		
<p>Firma: </p> <p>Postulante</p> <p>Nombre: <u>Ricardo González De la Cruz</u></p> <p>C.I. <u>1103916969</u></p>		
<p>Nota: Adjuntar documentos de soporte respecto de los Requisitos de los literales a y c; y de las Inhabilidades de los literales d y h. Respecto de todos los requisitos e inhabilidades se deberá adjuntar una declaración juramentada notariada.</p>		

0000002



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

RICHARD GONZÁLEZ DÁVILA

I. Datos Personales

Nombres completos: Richard Honorio González Dávila

Teléfono: 0987641363

E-mail: ricardo3ec@gmail.com

I. Formación profesional

1.1. Títulos Académicos

Posgrado

- Magíster en Derecho Constitucional. Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, octubre 2008 - marzo 2010
- Egresado del Programa de Doctorado en Derecho Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador

Pregrado

- Licenciado en Jurisprudencia – Universidad Nacional de Loja, 2008
- Abogado. Universidad Nacional de Loja, 2008

1.2. Capacitación complementaria

1.2.1. Cursos, seminarios, talleres con más de 16 horas

No.	Curso	Institución	Horas	Año
1	Atribuciones de la Asamblea Nacional en materia de Fiscalización	Asamblea Nacional	21 horas	2014
2	Capacitación especializada en Técnica Legislativa y Competencias Lingüísticas	Asamblea Nacional	32 horas	2013
3	Nueva Constitución: Alcances normativos e impactos cotidianos	Universidad Andina Simón Bolívar- Quito	30 horas	2010
4	Mecanismos procesales para la protección de los derechos en el Ecuador	Universidad Andina Simón Bolívar- Quito	30 horas	2010
5	Hacia un derecho penal en el Ecuador	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y otras instituciones más	20 horas	2012

0000003



REVISTA QUINCENAL DE LA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

6	Introducción al Derecho de Acceso a la Información Pública	Organización de Estados Americanos, Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura	161 horas	2011
---	--	--	-----------	------

1.2.2. Cursos, seminarios, talleres con una duración entre 8 y 16 horas

No.	Curso	Institución	Horas	Año
1	Redacción jurídica y hermenéutica constitucional que impulse el proceso de formación de las leyes	Universidad Central del Ecuador y Asamblea Nacional	16 horas	2013
2	Rol de los GADs en el ámbito de la movilidad humana: políticas públicas y marco normativo	Asamblea Nacional	10 horas	2014
	II Seminario de Derecho Parlamentario, Ciencia Política y Técnica Legislativa	Asamblea Nacional	08 horas	2014
3	Foro de socialización del Proyecto de Código Orgánico General de Procesos	Asamblea Nacional		2014
4	Taller Seminario, Territorialidad, movilidad y frontera, reconocimiento de los pueblos no contactados y en Aislamiento	Asamblea Nacional	07 horas	2013
5	COOTAD, procedimiento parlamentario y metodología para la presentación de propuestas de ley por iniciativa ciudadana	Asamblea Nacional	08 horas	2014
6	El nuevo Código Orgánico de la Función Judicial	Universidad Andina Simón Bolívar- Quito	08 horas	2009
7	Necesidad de una reforma penal integral	Universidad Andina Simón Bolívar- Quito	08 horas	2009
8	Jornadas de argumentación jurídica y ética judicial	Universidad Andina Simón Bolívar- Quito	16 horas	2009

0000004



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

9	Tendencias actuales del derecho administrativo	Universidad Andina Simón Bolívar- Quito	08 horas	2009
10	La nueva Constitución al debate: perspectivas legislativas e institucionales	Universidad Andina Simón Bolívar- Quito	16 horas	2008
11	Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano	Universidad Andina Simón Bolívar- Quito	15 horas	2009
12	Taller internacional regulación y control del poder de mercado	Universidad Central del Ecuador y Superintendencia de Control de Poder del Mercado	16 horas	2012
13	El regreso a la naturaleza: derechos humanos y derechos de la naturaleza	Corte Constitucional y más instituciones	16 horas	2011
14	Taller sobre derechos de la diversidad sexual	Corte Constitucional y Fundación Causana		2012
15	Capacitación para gestión de redes sociales y manejo de crisis	Tribunal Contencioso Electoral	06 horas	2017
16	Las Reglas de Brasilia sobre Seguridad Jurídica en Iberoamérica	Consejo General del Poder Judicial Español y CEDEDET		2011

II. Experiencia profesional

2.1. Ejercicio de la profesión

a) Patrocinio en Causas

Se inscribe mi título de Licenciado y Jurisprudencia y abogado el 11 de junio de 2008 en la Corte Provincial de Justicia de Loja. Comparezco a la causa 82-2008 en calidad de abogado patrocinador el trece de junio de 2008 y comparezco a audiencia definitiva en juicio laboral 82-2008 24 de junio de 2008. En la causa 77-2008. Comparecí en calidad de patrocinador dentro de la causa 77-2008 el 17 de junio de 2008.

Adjunto listado de causas que también a través del Sistema de la Función Judicial se me ha notificado como abogado.

000005



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

b) Ejercicio de cargos de dirección

- Asesor en Vocalía 3 del Consejo de la Judicatura desde 25 de junio de 2018 hasta el 04 de junio de 2018;
- Asesor de Despacho de Vicepresidencia del Tribunal Contencioso Electoral desde el 01 de noviembre de 2016 hasta el 11 de agosto de 2017;
- Miembro Jurídico de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Loja del Consejo de Educación Superior de 22 de junio de 2015 a 28 de septiembre de 2016;
- Coordinador Jurídico en el Ministerio del Interior desde el 04 de noviembre de 2014 hasta el 15 de mayo de 2015;
- Asesor y Experto 2 de la Unidad Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional, desde el 03 de junio 2013 hasta el 31 de octubre 2014;
- Experto en Proyectos en despacho de Juez de la Sala Laboral de la Corte Nacional de Justicia desde el 12 de enero 2013 hasta 06 de mayo 2013;
- Asesor de la Corte Constitucional del Ecuador desde el 01 de diciembre 2010 hasta el 09 de octubre 2012.

c) Consultorías

- Consultor para la Corte Constitucional para el Periodo de Transición, 2010.
- Consultor para el Centro de Derechos Económicos Sociales y Culturales, CDES, 2010.

2.3. Docencia Universitaria

- Docente del Instituto de Altos Estudios Nacional, IAEN, en el Posgrado de la Maestría del Programa de Estudios Judiciales, en la materia de Hermenéutica, Interpretación y Argumentación Jurídica de julio a septiembre de 2018
- Docente de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, de la maestría de Derecho Constitucional, en los meses de agosto y septiembre de 2015
- Universidad de las Américas en el período Marzo - Julio 2014. Asignaturas impartidas: Derecho Constitucional I y II.
- Docente en el Programa de Actualización de Conocimientos –Derecho Social- de la Universidad Central del Ecuador, año 2012.
- Docente del Curso del Curso de Finalización de carrera de la Universidad Autónoma de Quito –UNAQ- 2012.



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

- Docente Universitario, Universidad Iberoamericana del Ecuador, en el período 2013 y 2011. Asignaturas impartidas: Derecho Constitucional I y II, Constitucional Practicum.
- Docente de Educación Virtual en el IAEN. Cursos de transparencia en el acceso a la información pública, Agosto y Septiembre 2011.

3. Producción Académica

3.1. Publicaciones Académicas

- Autor del cuento para niños "Cuando se mira con el corazón" de la Colección de Cuentos: Me divierto y aprendo, publicado por la Asamblea Nacional del Ecuador, 2014.
- Autor del artículo "Función Legislativa e Iniciativa Popular Normativa", publicado en el Manual de Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional del Ecuador, 2014. Adjunto físico y disponible en: <http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-20/publicaciones/manual-tecnica-legislativa.pdf>
- Autor del artículo "Características del derecho a la cultura en el nuevo marco constitucional en el Ecuador", en el libro El derecho al arte en Ecuador. Coord. Ricardo Restrepo. IAEN, 2013. Adjunto en físico y disponible en <http://rebellion.org/docs/184605.pdf>
- Coautor conjuntamente con Jhoel Escudero de la investigación "Informe de Casos atendidos por la Defensoría del Pueblo sobre derechos de Personas en situación de movilidad, periodo enero 2010-junio 2011." Disponible en el siguiente link: <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/116/1/IT-001-INFORME%20NACIONAL%20DE%20CASOS%20ATENDIDOS%20POR%20OLA%20DEFENSORIA%20DEL%20PUEBLO-MOVILIDAD%20HUMANA.pdf> Disponible en <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/116/1/IT-001-INFORME%20NACIONAL%20DE%20CASOS%20ATENDIDOS%20POR%20OLA%20DEFENSORIA%20DEL%20PUEBLO-MOVILIDAD%20HUMANA.pdf>
- Publicación de artículo en la Revista Foro No. 16 de la Universidad Andina Simón Bolívar. "La constitucionalización del Derecho privado y la acción de protección frente a particulares". Adjunto en físico.



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

3.2. Investigaciones académicas

- Autor de la investigación "La Inconstitucionalidad por omisión y su aplicación en el Ecuador", del Fondo de Investigaciones 2012, en la Universidad Andina Simón Bolívar - sede Quito.
- Autor de la investigación intitulada "La Constitucionalización del Derecho Privado: el efecto horizontal de los derechos", del Fondo de Investigaciones 2011 en la Universidad Andina Simón Bolívar - sede Quito.

3.3. Exposiciones

- Instructor de Curso Abierto de Derecho Procesal y Tutela judicial en Universidad Andina Simón Bolívar, 2014, 2015, Interpretación constitucional, 08 horas.
- Instructor de la Fundación Regional de Asesoría de Derechos Humanos - INREDH, 2010.

0000008



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DOCUMENTOS GENERALES

0000009



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

014



CRA **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
30 DE JUNIO DE 2018

011 011-273 1103010088
JUNTA EJECUTIVA NACIONAL DE ELECCIONES MINISTERIO DEL INTERIOR CENEA

GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN B
CANTÓN LOJA
PARROQUIA SAN SEBASTIÁN
CORA B

9600010



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



014

SRI
...hace bien el país**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:

GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO**RUC:1103916969001**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO** con RUC **1103916969001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **NOVIEMBRE 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 10 de diciembre de 2018 5:35

Código de verificación: **SRICCT2018000259622**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000247, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

0000011



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO, representante legal de la empresa GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO con RUC Nro. 1103916969001 y dirección LA CAROLINA. LOS SHIRYS. N 344. ELOY ALFARO. LA CAROLINA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 11 de diciembre de 2018

Validez del Certificado 30 días

0000012



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

014



CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES

CÓDIGO DE CERTIFICADO: 223296563404
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 12/11/2018 11:48:22 AM
 PERSONA NATURAL: GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1103916969

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señora GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO, con cédula de ciudadanía N° 1103916969, registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

1. Para efectos de verificación, las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieren sus veces de las entidades y organismos del sector público, podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).
2. La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión.
3. Si tiene alguna inconformidad con la información de este certificado, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización de datos, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



223296563404

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.contraloria.gob.ec



0000013

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

014

INFORMATIVO DE CAUCIÓN

E
C
U
A
D
O
R

CÓDIGO DEL INFORMATIVO: 07001265
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 12/11/2018 11:51:35 AM
 SOLICITANTE: GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO
 NÚMERO DE CÉDULA O PASAPORTE: 1103916969

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Cauciones de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO, con cédula de ciudadanía N° 1103916969, a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN	SI	NO
	X	

Entidad	Modo de Caución	Fecha de Registro	Número	Fecha de Vencimiento	N° Comprobante
CONSEJO DE LA JUDICATURA	POLIZA DE FIDELIDAD	05/12/2018	10002020	31/12/2018	

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.contraloria.gob.ec.
2. Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisión.
3. Este informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público.
4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



07001265

Este informativo ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo lo invalida expresamente.

www.contraloria.gob.ec

0000014



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL
PARA EJERCER CARGO PÚBLICO
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

MINISTERIO DEL TRABAJO

N° CIWEB6505811

NOMBRE: GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1103916969
REGISTRA: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO con cédula de ciudadanía N° 1103916969, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,
Especialista Henry Toaquiza Inga
Director de Control del Servicio Público

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Talento Humano verificar que no se incumpla lo establecido en el Art. 15. Ley Orgánica del Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecido en el marco de la normativa legal vigente.

FECHA EMISIÓN: Lunes 10 de Diciembre 2018 14:12

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Oficio Nro. CNE-SG-2018-02485-Of
Quito, 10 de diciembre de 2018

Señor (a)
Gonzalez Davila Richard Honorio
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su petición, mediante el cual solicita un CERTIFICADO DE APOLITICISMO (NO CONSTAR EN UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA); me permito certificar que:

Revisada la base de datos que lleva el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, Gonzalez Davila Richard Honorio cédula de ciudadanía No.1103916969, NO consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a Organización Política alguna, para lo cual adjunto el memorando Nro. CNE-DNOP-2018-7013-M de 06 de diciembre de 2018, firmado por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director Nacional de Organizaciones Políticas.

Atentamente,



Dr. Victor Hugo Ajila Mora
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

¡Compromiso con la Democracia!

* Documento generado por Sistema CNE

0000016



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Memorando Nro. CNE-DNOP-2018-7013-M

Quito, 06 de diciembre de 2018

PARA: Dr. Victor Hugo Ajila Mora
Secretario General Consejo Nacional Electoral

ASUNTO: Certificado de apoliticismo de GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO

De mi consideración:

En atención a documento No. CNE-SG-2018-11282-EXT, de 5 de Diciembre de 2018, mediante el cual remite comunicación suscrita por el/la ciudadano/a **GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO** quien solicita un **CERTIFICADO DE APOLITICISMO (NO CONSTAR EN UNA ORGANIZACIÓN POLITICA)**; me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que lleva el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de esta Dirección, el/la ciudadano/a **GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO** con cédula de ciudadanía No. 1103916969, **NO** consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a Organización Política alguna.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,


Abg. Juan Francisco Cevallos Silva
DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Referencias:
- CNE-SG-2018-11282-EXT

la



0000017

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Oficio Nro. CNE-SG-2018-3935-Of

Quito, 11 de diciembre de 2018

Señor
Richard Honorio González Dávila
Presente.-

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a usted, en relación a la comunicación de 05 de diciembre del 2018, al respecto, y, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICO que: de acuerdo a información proporcionada por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas con Memorando Nro. CNE-DNITCE-2018-0897-M, el señor **Richard Honorio González Dávila** con cédula de ciudadanía No. 1103916969, **NO** consta como afiliado, adherente o adherente permanente a Organización Política alguna, durante los últimos diez años.

Por otro lado, y, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICO que: revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha; y, la nómina de candidatos electos en las elecciones del 17 de febrero del 2013, 23 de febrero del 2014 y 19 de febrero del 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, **NO** consta el nombre del señor **RICHARD HONORIO GONZÁLEZ DÁVILA** con cédula de ciudadanía No. 1103916969, como miembro de Directiva de organización política alguna, ni como dignidad electa en elección popular, durante los últimos diez años, para lo cual adjunto al presente sirvase encontrar el memorando Nro. CNE-DNOP-2018-7121-M, de 11 de diciembre de 2018, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos, Director Nacional de Organizaciones Políticas.

Atentamente,

Dr. Víctor Hugo Ayala Méndez

SECRETARIO GENERAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Referencias:

- CNE-DNOP-2018-7121-M



110



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Memorando Nro. CNE-DNOP-2018-7121-M

Quito, 11 de diciembre de 2018

PARA: Dr. Victor Hugo Ajila Mora
Secretario General Consejo Nacional Electoral

ASUNTO: CERTIFICADO DE Richard Honorio González Dávila

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Usted, en relación a la comunicación de 05 de diciembre del 2018, mediante el cual solicita: "(...) certificado de no ser afiliado a ningún partido político, ni haber participado en las elecciones del año 2017 como candidato dentro de ningún partido político los últimos 10 años".

Al respecto, me permito comunicar que de acuerdo a información proporcionada por la Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones Electorales del CNE con Memorando Nro. CNE-DNITCE-2018-0897-M, el señor **Richard Honorio González Dávila** con cédula de ciudadanía No. 1103916969, **NO** consta como afiliado, adherente o adherente permanente a Organización Política alguna, durante los últimos diez años.

Por otro lado, me permito informar que revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha; y, la nómina de candidatos electos en las elecciones del 17 de febrero del 2013, 23 de febrero del 2014 y 19 de febrero del 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de esta Dirección, **NO** consta el nombre del señor **RICHARD HONORIO GONZÁLEZ DÁVILA** con cédula de ciudadanía No. 1103916969, como miembro de Directiva de organización política alguna, ni como dignidad electa en elección popular, durante los últimos diez años.

Atentamente,

Abg. Juan Francisco Cevallos Silva
DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Referencias:
- CNE-SG-2018-4907-M



0000019



110

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-11-18-6592
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 30 de Noviembre del 2018
PERSONA NATURAL: GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1103918969

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-11-18-2352
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 30 de Noviembre del 2018
SOLICITANTE: GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1103918988

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2018-4022**
Fecha de Emisión: **11/12/2018**
Solicitante: **GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO**
Cédula de Ciudadanía: **1103916969**

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión y ha sido generado a través del sistema informático correspondiente. Cualquier modificación o alteración al documento, lo invalida automáticamente.
Validez del certificado: 72 horas.



DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

José Manuel Abascal N37-49 y Porteto
PBX: (593) 02 3815000
Quito-Ecuador
www.tce.gob.ec

0000022



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-001-000046440



20181701040P06103

014

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701040P06103					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE DICIEMBRE DEL 2018. (9:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ DAVILA RICHARD IGNORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103918009	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Ira. Paola Andrade Torres

0000023



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

014

**DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO
QUE OTORGA
RICHARD HONORIO GONZALEZ DAVILA**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2a; COPIAS)

c.a.p

Escritura No: 20181701040P06103

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ (10) de DICIEMBRE** del año dos mil dieciocho ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública el señor **Richard Honorio Gonzalez Dávila**, por sus propios y personales derechos, de 34 años de edad, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en las calles Ulloa N31-265 y Mariana de Jesús, Edificio Jarrín de esta ciudad de Quito, con números de teléfonos fijo y celular 023202432 / 0987641363, y con correo electrónico ricardo3ec@gmail.com. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados del acto que a celebrarlo procede, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En



Paola Andrade Torres

0000024



el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera. - Compareciente. - Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de declaración bajo juramento, por mis propios derechos el señor Richard Honorio Gonzalez Dávila, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres nueve uno seis nueve seis guion nueve (110391696-9), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábil para obligarse y contratar.

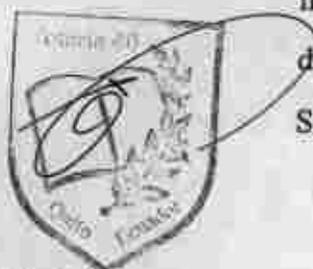
Segunda.- Declaración bajo juramento. Yo, Richard Honorio Gonzalez Dávila, advertido de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad; y de conformidad a lo establecido en el artículo once, del "Mandato del concurso público de oposición y méritos para la selección y designación de las Juezas y Jueces del Tribunal Contencioso Electoral" aprobado mediante Resolución Número PLE-CPCCS-T-O-152-17-10-2018, declaro bajo juramento que no estoy incurso en las siguientes prohibiciones e inhabilidades: **UNO.-** Tener intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas por el Tribunal Contencioso Electoral, e representen a terceros que los tengan; **DOS.-** Mantener contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; **TRES.-** Haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos sancionados con pena privativa de libertad mientras esta subsista, o por cohecho, enriquecimiento ilícito o peculado, concusión, tráfico de influencias u oferta de realizar tráfico de influencias o testaferrismo; así como, lavado de activos, asociación ilícita, y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción; **CUATRO.-** Adeudar más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

014



proceso de selección y designación; **CINCO.-** Ser jueza o juez de la Función Judicial, del Tribunal Contencioso Electoral, y los miembros de la Corte Constitucional y del Consejo Nacional Electoral, salvo que haya renunciado a sus funciones dos años antes de la fecha señalada de la convocatoria del proceso de selección y designación; **SEIS.-** Haber ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; **SIETE.-** Ser miembro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos; **OCHO.-** Mantener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos, a la fecha de publicación del Mandato; **NUEVE.-** Ser cónyuge, tener unión de hecho o ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los miembros del CPCCS-T; con el Presidente(a) o Vicepresidente(a) de la República; y los Asambleístas que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de selección y designación; **DIEZ.-** Tener bienes o capitales en paraísos fiscales; **ONCE.-** Haber sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; **DOCE.-** No haber incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de haber sido sancionados por violencia intrafamiliar o de género; **TRECE.-** Hallarme en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta; **CATORCE.-** Haber sido sancionado disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme; **QUINCE.-** Hallarme incurso en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al servicio civil en el sector público; **DIECISÉIS.-** Haber sido designado por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como Juezas y Jueces, principales o suplentes, del Tribunal Contencioso



Dra. Paola Andrade Torres

0000025



Electoral; **DIECISIETE.**- Haber sido designado en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de selección de autoridades; **DIECIOCHO.**- Quienes hubieren sido cesados en sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T; y, **DIECINUEVE.**- Los demás que determine la Constitución y la Ley. De igual manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 10, literales a y b, del presente "Mandato del concurso público de oposición y méritos para la selección y designación de las Juezas y Jueces del Tribunal Contencioso Electoral", declaro bajo juramento que: Soy ecuatoriana o ecuatoriano; Estoy en goce de los derechos de participación. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y toda la documentación por mi entregada como candidato(a) a integrar el Tribunal Contencioso Electoral. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido automáticamente del proceso de selección y designación de los integrantes del Tribunal Contencioso Electoral, establecido en el Mandato expedido mediante Resolución PLE-CPCCS-T-O-152-17-10-2018. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente declaración. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Abogado Richard Honorio Gonzalez Dávila, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión ciento dieciocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

014



observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Richard Honorio Gonzalez Davila
c.c. 110391696-9



Le Notaria

[Signature]



Dra. Paola Andrade Torres

0000026





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103916969

Nombres del ciudadano: GÓNZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ GONZALEZ HONORIO RIGOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVILA VEGA MARIA RAQUEL

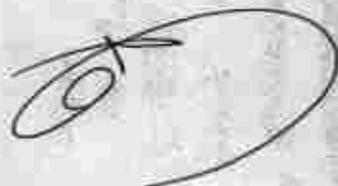
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-179-65031



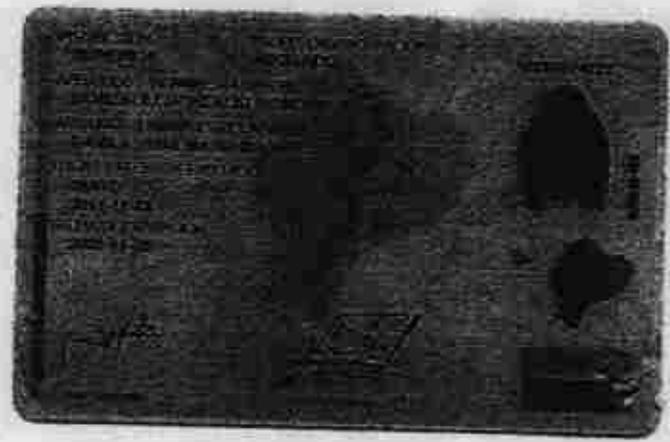
182-179-65031



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



014



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
30 DE JUNIO DE 2015

011 011-273 1103918900
CANTON MANABÍ CIOCUA

GONZALEZ GAVILA RICHARD HONORIO
MILENIO Y FAMILIA

PROVINCIA LOJA
CIRCONSCRIPCIÓN II
CANTON LOJA
PARROQUIA SAN SEBASTIAN
DOMICILIO





Dra. Paola Andrade Torres

0000027



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y PIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 10 DIC 2018

Fra: PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADROESIMA



Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

10 DIC 2018

Paola Andrade Torres
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

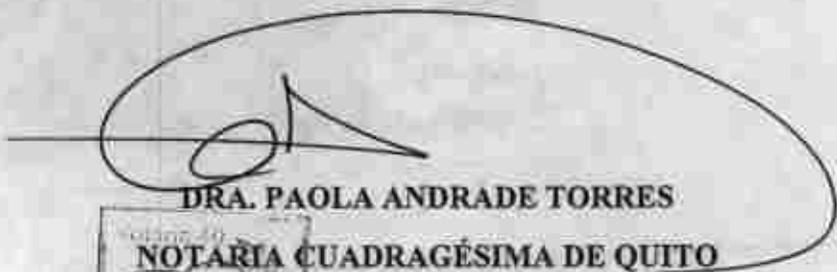


Dra. Paola Andrade Torres

0000028



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.-


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES



Dra. Paola Andrade Torres

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

hace notorio que al Señor Licenciado

RICHARD HONORIO GONZALEZ DAVILA

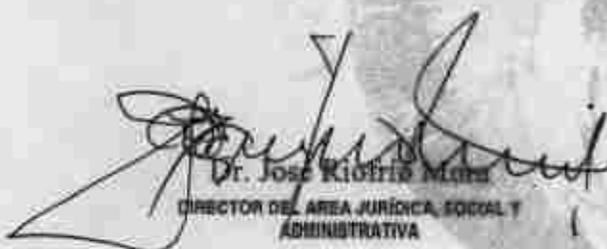
de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 1103916969; luego de haber culminado y aprobado sus estudios a nivel superior en la carrera de **DERECHO**, y cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, se expide el título de:

ABOGADO

que le faculta ejercer todas las funciones correspondientes a su profesión.

Por tanto, las autoridades le tendrán y reconocerán como tal, haciendo que le guarden las prerrogativas que le conceden las leyes.

Dado en Loja, a 17 de abril del 2008


Dr. Jose Ricardo Mora
DIRECTOR DEL AREA JURIDICA, SOCIAL Y
ADMINISTRATIVA


Dra. Tania Jaramilla Quezada
SECRETARIA-ABOGADA

Rectorado de la Universidad Nacional de Loja
REFRENDADO EN LOJA EL DIA 24 DE ABRIL DEL 2008.- REGISTRO Nro. 11097

CORTE SUPERIOR:

Queda inscrito el presente Tt. 1
en el Libro Respectivo de inscri-
ciones a folios 800-801-802

el día 24 de JUNIO del 2008


Dr. Max Gonzalez Merizalde, Mg Sc
RECTOR


Dr. Ernesto Roldán Jara
SECRETARIO GENERAL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

hace notorio que al bachiller Señor

RICHARD HONORIO GONZALEZ DAVILA

de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 1103916969; luego de haber culminado y aprobado sus estudios a nivel superior en la carrera de **DERECHO**, y cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, se le confirió el grado de: **LICENCIADO EN JURISPRUDENCIA**, el día 26 de marzo del 2008, en fe de lo cual se expide el presente título de:

LICENCIADO EN JURISPRUDENCIA

que le faculta ejercer todas las funciones correspondientes a su profesión.

Por tanto, las autoridades le tendrán y reconocerán como tal, haciendo que le guarden las prerrogativas que le conceden las leyes.

Dado en Loja, a 1 de abril del 2008


Dr. José Riofrío Moya
DIRECTOR DEL AREA JURIDICA, SOCIAL Y
ADMINISTRATIVA


Dra. Tania Jaramillo Quezada
SECRETARIA-ABOGADA

Rectorado de la Universidad Nacional de Loja
REFRENDADO EN LOJA EL DIA 4 DE ABRIL DEL 2008.- REGISTRO Nro. 10978


Dr. Max González Merizalde, Mg.Sc.
RECTOR


Dr. Ernesto Roldán Jara
SECRETARIO GENERAL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



**SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
SEDE ECUADOR**

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **RICHARD HONORIO GONZÁLEZ DÁVILA**, ciudadano(a) ecuatoriano(a), portador(a) del documento de identidad No. 1103916969, alumno(a) del programa de Doctorado en **DERECHO**, período académico 2011-2016, culminó la fase presencial del programa registrando una asistencia normal a clases y aprobando todos los créditos del pènsum de estudios.

Una vez aprobado el plan de tesis, el(la) estudiante inició el proceso de investigación y elaboración de su tesis doctoral sobre el tema "*La vinculación de los derechos constitucionales en conflictos privados en Ecuador: la acción de protección y sus presupuestos de justiciabilidad*", trabajo que se realiza bajo la dirección y tutoría del(a) profesor(a) Marco Navas, docente de la Universidad.

La tesis doctoral tiene que ser un trabajo de investigación científica original que constituya un aporte significativo al conocimiento. El plazo inicial para la recepción de la tesis doctoral está fijado para el 30 junio del 2016.

Quito, ~~Quito~~ **Quito**, ~~15 de~~ **15** de 2015



Virginia Alta P.
SECRETARIA GENERAL

0000031



REGULACIONES ACADÉMICAS

A continuación se transcriben algunas de las normas generales para la aprobación de asignaturas o módulos y la obtención de títulos. Estas indicaciones están destinadas a orientar la lectura de los certificados que la Universidad emite y se refieren a los casos de aplicación general. Para casos especiales se puede obtener una certificación ad hoc en la Secretaría General.

DOCTORADO: Tiene una duración mínima de cinco años. Se concede el título de Doctor a quien satisfaga los siguientes requisitos:

- Aprobar un mínimo de 36 créditos docentes en residencia.
- Presentar y aprobar un ensayo teórico sobre un tema previamente convenido.
- Aprobar una prueba de conocimientos (examen comprensivo)
- Presentar y defender públicamente la tesis doctoral ante un tribunal y obtener la respectiva aprobación.

MAESTRÍA: Tiene una duración de 18 a 24 meses. Se concede el título de Magister a quien satisfaga los siguientes requisitos:

- Aprobar un mínimo de 52 créditos docentes en residencia de al menos 3 trimestres, cuando es de tiempo completo; y 6 trimestres, cuando es de tiempo parcial.
- Presentar y discutir la tesis de maestría ante un tribunal y obtener su respectiva aprobación.

ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR: Estos programas tienen una duración variable. Para aprobar el curso y obtener el título de Especialista Superior un alumno debe:

- Aprobar los módulos fijados en el plan de estudios durante la fase de docencia. Si el alumno está matriculado a tiempo parcial, la fase docente dura al menos tres trimestres. En caso de que esté matriculado a tiempo completo la fase docente dura un período más corto.
- Presentar y aprobar la monografía final o rendir el examen final.

En ciertos cursos de especialización se prevé la continuidad en maestría (tiempo parcial). La Universidad valida los estudios del primer año para que en un segundo año pueda completar los créditos y el tercer año lo dedican para hacer la tesis.

CERTIFICADO: La Universidad recibe estudiantes de otros centros académicos para aprobar asignaturas que puedan ser validadas en sus instituciones de origen o para alumnos que están corto tiempo en el país. Debe aprobar un mínimo de 12 y máximo de 16 créditos docentes en uno o dos trimestres en cualquiera de los programas de maestría.

VALOR DE UN CRÉDITO Y CARÁCTER DE UN MÓDULO: Un crédito en aula equivale a 10 horas dictadas dentro de un trimestre.

Los cursos de especialización superior se desarrollan por módulos académicos que generalmente se imparten cada trimestre o en el período que se establezca. Sin embargo de ello tienen la equivalencia de créditos.

TIPOS DE ASIGNATURAS: En los programas doctorales los alumnos deben tomar las *asignaturas avanzadas de doctorado*, obligatorias para todos los alumnos, y para completar su formación las *asignaturas introductorias* que sean recomendadas por los coordinadores (éstas son tomadas desde la oferta de la maestría).

En los programas de maestría se ofrecen *asignaturas obligatorias generales*, consideradas básicas para todo el programa; *obligatorias de mención*, que deben aprobarse para obtener la mención correspondiente; y *optativas*, que sirven de apoyo o complemento a la formación del estudiante y que pueden ser escogidas de acuerdo a la oferta general de cursos de la Universidad.

Los estudiantes de especialización están obligados a aprobar todos los módulos o asignaturas que estén contemplados en el plan de estudios.

Como complemento de la formación, en algunos programas se establecen un cierto número de seminarios. Éstos se aprueban por asistencia y no tienen valor de crédito. De igual manera se planifican *cursos remediales* para revelar conocimientos de los alumnos.

CALIFICACIONES: Para aprobar una asignatura o un módulo, el alumno debe obtener una nota mínima de siete (7) sobre diez (10) puntos.

ASISTENCIA: Para aprobar una asignatura o módulo, adicionalmente al componente de la calificación, los estudiantes requieren un mínimo de 70% de asistencia a las clases dictadas.

Actualización: 10 de julio de 2012



014

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
SEDE ECUADOR**

CERTIFICA

Que **RICHAR HONORIO GONZALEZ DAVILA**, ciudadano ecuatoriano, portador del documento de identidad No. 1103916969, fue alumno del programa de Maestría en **DERECHO** mención **DERECHO CONSTITUCIONAL**, que se dictó en la ciudad de **Quito**, durante el periodo académico 2008-2010.

Que culminó el programa aprobando todas las asignaturas obligatorias generales, obligatorias de mención y optativas así como la presentación, sustentación y aprobación de su tesis de maestría, con el dictamen favorable de **APROBADO**; por lo tanto cumplió con todos los requisitos académicos y legales establecidos para aprobar el programa.

Que la Universidad autorizó la concesión del título de Magister en Derecho mención **Derecho Constitucional**, según Resolución No. 177-RT-UASB-SE-10, del 15 de abril de 2010. El documento que acredita el grado será entregado en aproximadamente un mes, tiempo requerido para realizar los trámites de refrendación y registro correspondientes.

Quito, 28 de Mayo de 2010



Quito, a **31 MAY 2010**
RAZÓN: CERTIFICADO y not to que el documento que acompaña es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibí en devolvió
NOTARIO J. RECTOR VALLERO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

130



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador

010

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

SEDE ECUADOR

CERTIFICA

Que GONZALEZ DAVILA RICHARD HONORIO, ciudadano(a) ecuatoriano(a), portador(a) del documento de identidad N° 1103916909, alumno(a) del programa de MAESTRIA en DERECHO mención DERECHO CONSTITUCIONAL, durante el transcurso de la fase presencial del programa tomó y aprobó las siguientes asignaturas/módulos académicos con una nota sobre (10) puntos.

CUADRO GENERAL DE NOTAS Y ASISTENCIAS

AÑO : 2008 CICLO ACADÉMICO 2008-2009

ID.	ASIGNATURA/MÓDULO	CRED.	TIPO	NOTA	ASIST.
TRIMESTRE : PRIMERO (06/10/2008 - 19/12/2008)					
DE2143	CONSTITUCIONALISMO CONTEMPORANEO	4	OBG	8.40	100.00 A
DE2405	DIVERSIDAD, EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS	4	OP	8.70	100.00 A
DE2120	INTERPRETACION Y CONTROL CONSTITUCIONAL	4	OBM	8.70	100.00 A
DE2102	SOCIOLOGIA JURIDICA (A)	4	OBG	9.30	95.00 A
DE2402	TEORIA GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	4	OBM	8.50	100.00 A
				PROMEDIO TRIMESTRE :	8.72 99.00
TRIMESTRE : SEGUNDO (06/01/2009 - 20/03/2009)					
DE2146	CONSTITUCION, COMUNICACION Y PARTICIPACION DEMOCRATICA	4	OP	9.40	100.00 A
DE2106	GARANTIAS CONSTITUCIONALES	4	OBM	10.00	95.00 A
DE2119	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION JURIDICA (A)	4	OBG	9.00	100.00 A
DE2411	SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	4	OP	9.00	100.00 A
DE2124	SISTEMAS JURIDICOS COMPARADOS (A)	4	OBG	9.00	100.00 A
				PROMEDIO TRIMESTRE :	9.28 99.00
TRIMESTRE : TERCERO (06/04/2009 - 19/06/2009)					
DE2126	ARGUMENTACION JURIDICA	4	OBM	8.10	100.00 A
DE2145	CONSTITUCION Y POLITICA	4	OBM	9.50	90.00 A
LE2133	REPRESENTACION, PODER Y CONOCIMIENTO	4	OP	8.50	91.00 A
				PROMEDIO TRIMESTRE :	8.70 93.67

Tesis

Estado : Aprobado

Nota: "Sin firma y sello, este documento no tiene ninguna validez."

Resumen:

- * : Se aprueba con asistencia.
- ** : Asignatura/Módulo en curso y/o notas no asentadas

AVANZADA (AV)
COMPLEMENTARIO (COM)
ELECTIVAS (EL)
EQUIPARADO (EQ)
OBLIGATORIA DE MENCIÓN (OBM)
OBLIGATORIA GENERAL (OBG)
OPTATIVA (OP)

Procedido

NOTAS :	8.93
ASISTENCIA :	97.77

TOTAL CREDITOS : 52

CREDITOS APROBADOS: 52



Quito, a 31 MAY 2010
RA 203M, CERTIFICADO y doy fe que el
documento que intercede es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL, que exhibido se devolvió

HECTOR VALLEJO
NOTARIO

0050033

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

10/11



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR

Ecuador
por cuanto

Richard Honorio González Dávila

ha cumplido con todos los requisitos académicos y legales establecidos por la universidad para los programas de maestría, le confiere el grado de

Magíster en Derecho

Mención Derecho Constitucional

con todos los honores, privilegios, derechos y facultades que le corresponden, en testimonio firman las autoridades pertinentes y lo refrendan con los sellos de la universidad.

Expedido en Quito, Ecuador 15 de Abril de 2010


Enrique Ayala Mora
Rector
Sede Ecuador


Virginia Alta Pecugachi
Secretaria General
Sede Ecuador

A. DAVILA,

Refrendado en la Sede Central. Sucre, Bolivia

Fecha: 14 de Mayo de 2010

0000034



**Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Central**

Registro N° 322.10.T.S.E

Libro N° VI Folio N° 98

Sucre-Bolivia, 14 de mayo de 2010



Lic. José Luis Aguirre S.
Secretario General de la UASB



Registro No. 190/2010

Resolución Rectoral No. 177-RT-UASB-SE-10

Tomó: X Pág. 29 Año: 2009

Refrendado en Sucre: 14 de Mayo de 2010



Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador

Registrado en Quito, 2 de Junio de 2010



2.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

0000035



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Cui wanta

00-014



DEL TRABAJO DE LOJA

Yo, PATRICIO VICENTE MALDONADO, Jefe del Juzgado Provincial No. 2208 en contra de la Sra. EDITH MELANIA MATINO JARAMILLA, representada legalmente por el Sr. PATRICIO VICENTE MALDONADO, a lo que

Se me requiría notificando en el casillero judicial No. 214.

Desigño defensor a Richard Gonzalez Davila, abogado, facultandolo para que en mi nombre y representación suscriba los papeles que al efecto fueren necesarios.

Patricio Maldonado
Patricio Maldonado

LDL

Presentado el escrito que antecede, con una copia que concuerda con su original, el día de hoy a las catorce horas treinta y siete minutos.- Loja, siete de junio del dos mil ocho.- EL SECRETARIO.-

[Signature]
Dr. Holger Suárez Esparza
SECRETARIO DEL JUZGADO PROVINCIAL
DEL TRABAJO DE LOJA

0000036





... dieciséis del año dos mil ocho, a las diez horas cinco minutos.- En atención al escrito que inmediatamente antecede, se dispone que se tome en cuenta, la facultad que el compareciente le concede al Dr. Richard González Dávila.- Notifíquese.- Lo interlineado -de junio- Léase.-

[Signature]
Dr. Luis Patricia Jaramillo Reyes
JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO
PROVINCIAL DEL TRABAJO DE LOJA

CERTIFICO:

[Signature]

RAZÓN.- Hoy, a las diez horas veinticinco minutos, notifiqué, con el contenido de la providencia que antecede, a PATRICIO VICENTE MALDONADO, en el casillero judicial No.- 214 de los Drs.: RÓMULO SALAZAR OCHOA, VLADIMIR SALAZAR GONZÁLEZ y RICHARD GONZÁLEZ DÁVILA; y a las diez horas veintisiete minutos, a Sor CARMEN MELANIA PATIÑO JARAMILLO, en el casillero judicial No.- 330 del Dr. FABRICIO LAVANDA ZÚNIGA.- Loja, dieciséis de junio del dos mil ocho.- El Secretario.-

[Signature]
Dr. Horger Suárez Esparza
SECRETARIO DEL JUZGADO PROVINCIAL
DEL TRABAJO DE LOJA

00-014

2.1

EJERCICIO DE LA PROFESION

0000037



100

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**PATROCINIO
DE
CAUSAS**

0000038



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Mat
2100



Loya, once de junio del dos mil ocho, a las 15:00
Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loya, (C.)

Aviso concurrencia, mediante oficio no 183 CS-SP-P -
de fecha diez de junio del presente año - El título actualmente
dice: " La Republica del Ecuador, En su Nombre y Por
Autoridad de la Ley - La Universidad Nacional de Loya -
La Universidad - hace notorio que al Señor Licenciado
RICHARD HONORIO GONZALEZ DAVILA -
de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía No. 1103916966
luego de haber culminado y aprobado sus estudios a nivel
Superior en la carrera de **DERECHO**, y cumplidos los requisitos
legales y reglamentarios, se expide el título de **ABOGADO**
que le faculta ejercer todas las funciones correspondientes
a su profesión - Por tanto, las autoridades se tendrán
reunidas con total, haciendo que le queden las prerrogativas
que le conceden sus leyes - Dado en Loya, a 17 de abril del
2008. - *[illegible]* - Dr. José Rafael Toro - Director del Area
Juridica, Social y Administrativa - *[illegible]* - Dra. Tonia
Jaramilla Quevedo - Secretaria - Abogada - *[illegible]* -
Rectorado de la Universidad Nacional de Loya - Revalidado
en Loya el día 24 de abril del 2008 - Registro No. 11094 -
[illegible] - Dr. Juan Gonzalez Teniente Jg. Sec. - Rector - *[illegible]*
Dr. Ernesto Poldos Jara - SECRETARIO GENERAL

NTC CONESOP 1008-08-936612

[Signature]
El Presidente Subrogado
DR. CARLOS ALFONSO PROPIO



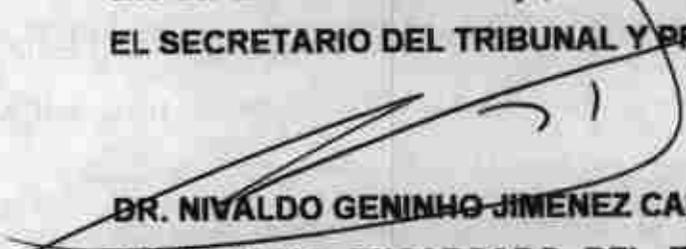
[Signature]

Dr. Fernando Guerrero Cordova
SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Y PRESIDENCIA C. S. J. L.





DOCTOR NIVALDO GENINHO JIMENEZ CAMPOVERDE, SECRETARIO ENCARGADO DEL TRIBUNAL Y PRESIDENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA. C E R T I F I C A: Que la copia que antecede en una foja, es auténtica de su original y corresponde al folio Nro. 80 vta. del libro Nro.6 de inscripción de Títulos de Abogado correspondiente al año del año 2007-2008.- Loja, cinco de diciembre del año dos mil dieciocho.-
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL Y PRESIDENCIA ENCARGADO.-


DR. NIVALDO GENINHO JIMENEZ CAMPOVERDE
SECRETARIO ENCARGADO DEL TRIBUNAL Y PRESIDENCIA DE LA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA



Ciudad

54

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

del 2008 10:15

Dpto de Afiliación y Control Patronal

LEON CABRERA



SUELDOS MENSUALES

Reporte de Sueldos Mensuales

Nombre: MALDONADO PATRICIO VICENTE
 Número de cédula: 1103182497
 Dirección: BOLIVAR Y ROCAFUERTE
 Teléfono:

HISTORIA LABORAL
 1103182497

de Registros: 1 (este dato no equivale a número de imposiciones)

Página: 1 de 1

OC / PAT	Loc	Nombre	Días Lab.	Sueldo	Origen	Fecha Pag.	Comprobante Pag.	Host Desc	Bloqueos	Estado
700623001	0001	COMPANIA DE LAS HUJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE	30	186.30	N	20080110	0000000008033335		HL	C.

Columna Estado C. (Estado del comprobante) informa el estado del comprobante en el periodo indicado, indica el comportamiento del depósito del comprobante según con los siguientes códigos

Formal

Extensión del plazo autorizado

Al hacer un clic sobre el código del bloqueo se le presentará la descripción.

Imprimir

Cerrar

[Handwritten signature]

0000040



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**